



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 435

CHIGUAYANTE, 07 MAR. 2011

VISTOS : Los antecedentes presentados la Providencia N° 606 del 02 de febrero de 2011; en la que en la Sra. Carmen Gloria Pinto Romero solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 400065-k, con el v° b° del Sr. Alcalde (S); lo dispuesto en el articulo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la SRA. CARMEN GLORIA PINTO ROMERO, RUT. N°: 14.266.140-3, dirección comercial Fragata Esmeralda N° 174, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2011, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 400065-k.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/csa.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1300
FIRMA..... 04/03/11